



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1079.14
EXPEDIENTE N° 6.073/14
Salta, 12 DIC 2014

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Carla Paola Pamela GIMENEZ**, L.U. N° 513.375 y **Rocio Fernanda MARTIN CHAVARRIA**, L.U. N° 514.494, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"BECAS DE FORMACION PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS. LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"** autorizado por Res. DECECO N° 105/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Hugo Ignacio Llimós, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 17, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día **19 de diciembre de 2014 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"BECAS DE FORMACION PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS. LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"**, en el que serán examinadas las alumnas **Carla Paola Pamela GIMENEZ**, L.U. N° 513.375 y **Rocio Fernanda MARTIN CHAVARRIA**, L.U. N° 514.494, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:


Cr. Carlos Darío Torres
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Pedro Pablo Castro
Cr. Diego Sibello (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Hugo Ignacio Llimós, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

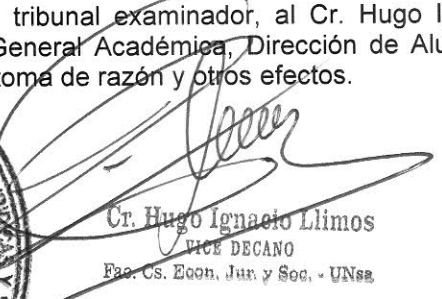
ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Ignacio Llimós, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ce


Uta. Azucena Sanchez de Giron
Secretaria As. Académicos y de Investigacion
Tna. Cr. Econ. Jun y Sec. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jun y Sec. - UNsa